

Amnistía Internacional Castilla y León

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RESIDENCIAS DEBEN ESTAR GARANTIZADOS

**Recomendaciones para una Ley de Atención Residencial con enfoque de
derechos humanos**

Marzo 2021

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Apartado de Correos nº 34 – 24080 León – Tfn. 987272447
E-mail: investigacion.castillayleon@es.amnesty.org
Web: <https://blogs.es.amnesty.org/castilla-leon/>

Introducción

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León ha anunciado su intención de elaborar un **Proyecto de Ley por la que se regula la acogida y atención residencial de personas mayores y personas con discapacidad en Castilla y León**¹.

Amnistía Internacional valora muy positivamente esta iniciativa y considera que es una oportunidad para asegurar que la política de atención residencial de la Comunidad Autónoma se adapte a los estándares internacionales de derechos humanos, de manera que queden suficientemente garantizados los derechos de todas las personas mayores y/o con discapacidad alojados en residencias, independientemente de cuál sea su titularidad o régimen jurídico.

En su reciente informe *Abandonadas a su suerte. La desprotección y discriminación de las personas mayores en residencias durante la pandemia COVID-19 en España*² la organización ha expresado su preocupación por la inadecuada protección de los derechos de estas personas durante la actual crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19. En particular, ha señalado que se vienen produciendo graves deficiencias a la hora de garantizar su derecho el derecho a la salud, a la vida, a la no discriminación, a la vida privada y a la vida familiar.

Por ello, Amnistía Internacional espera que el nuevo Proyecto de Ley sirva para corregir estas deficiencias. Para lo cual el mismo debería al menos incorporar las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones

1. En general, asegurar que la ley autonómica es una ley con perspectiva de derechos humanos y de género, en línea con los estándares internacionales, que establezca un modelo residencial que garantice los derechos de las personas residentes en todo la Comunidad Autónoma, en particular el derecho a la salud, el derecho a la vida, el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida privada y el derecho a la vida familiar.
2. Garantizar la representación y participación adecuadas de las personas mayores en el sector de servicios sociales, dependencia, salud y residencias en la planificación y procesos de toma de decisiones relacionadas con asuntos que les afectan.
3. Desarrollar políticas públicas adecuadas para la gestión sanitaria de las residencias, garantizando los derechos de las personas mayores, incluido el derecho humano a la salud, realizando para ello consultas con la sociedad civil, familiares y residentes.
4. Asegurar que las residencias estén facultadas para desarrollar protocolos de visitas que respeten y cumplan con los derechos humanos de las personas mayores

¹ <http://participa.jcyl.es/forums/934037-procedimiento-para-la-elaboraci%C3%B3n-de-una-ley-por-l>

² <https://bit.ly/38vKVQL>

residentes y que les dan voz y agencia, a sus familias y/o sus tutores legales, y que se garantice la seguridad de los residentes, visitantes y personal.

5. Dar cumplimiento de manera efectiva a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y priorizar en la asignación de recursos la inversión en la atención sanitaria (en especial, la atención primaria) a personas mayores y personas con discapacidad, reforzando así su capacidad de asistencia, a través de la contratación de más recursos humanos y medios materiales.
6. Revisar el sistema de inspecciones de centros residenciales de personas mayores, para asegurar que la actuación inspectora se lleva a cabo de manera efectiva para velar por el respeto de los derechos de las personas residentes.